Expediente Nº 18622/2021

ROSARIO, 28 de septiembre de 2021

VISTO, que la Facultad de Derecho propone la creación de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal", mediante Resolución C.D. Nº 505/2021 y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado ha tomado intervención al respecto.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 742, art.11.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal", en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal", que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 451/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO PROCESAL

1. Denominación de la Diplomatura

Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal.

2. Sede administrativa y de dictado

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado. A los efectos de su implementación institucional se considera como servicio a terceros y sus alumnos/as no integran claustro alguno.

3. Articulación con organismos públicos, privados o de la sociedad civil

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular por separado y sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNR.

4. Fundamentación

La Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal está destinada a la actualización y profundización de las estrategias procesales de litigación y los problemas que se presentan antes y durante el proceso, procurando suplir las carencias de desarrollo y práctica que al respecto tienen con frecuencia los estudios de grado y de posgrado.

Ello resulta de suma importancia en el quehacer diario del operador jurídico, tanto para el abogado que ejerce la profesión como para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial. En efecto, la mayor parte de la actividad profesional, tanto de unos como de otros, se concentra en la tramitación del proceso, indispensable para posibilitar y reglamentar el derecho constitucional de defensa y, por ende, constituye condición necesaria e ineludible para la validez de las sentencias que resuelvan los conflictos.

Dotado de un vocabulario técnico específico, muchas veces ajeno al lego en general, y de reglas no menos específicas, el derecho procesal requiere de capacitación constante y focalizada respecto de ciertos requerimientos de la práctica. Y es que la carrera de grado proporciona los conocimientos teóricos básicos indispensables para afrontar en el futuro el ejercicio de la abogacía, complementados por algún tipo de aproximación a la práctica (visita a los Tribunales, confección de escritos, resolución de casos hipotéticos, etc.) pero

en modo alguno el ejercicio mismo. De ello se deriva que muchos de esos conocimientos no resulten debidamente comprendidos e incorporados.

Cuando el abogado comienza a litigar (sea liberalmente o en la función pública) adquiere la experiencia del proceso y deberá acudir entonces a los conocimientos teóricos obtenidos en la Universidad. Claro que inevitablemente lo hará de manera parcial, sesgada, ante todo, por el asunto en el que circunstancialmente le toque intervenir; y, en el caso del ejercicio liberal de la profesión, condicionado además por los intereses del cliente. De ello se concluye que el estudio teórico-sistemático del derecho procesal resulta de mucho mejor provecho luego de cierto tiempo de adquirir experiencia en el ejercicio profesional. Incluso únicamente en tal situación es posible encarar también un análisis crítico de la práctica procesal misma.

A lo dicho se suma el hecho de que nos encontramos en tiempos de cambio, producto de las nuevas tecnologías disponibles y, por qué no reconocerlo, de la creciente insatisfacción en cuanto a las tradicionales herramientas procesales disponibles. En tal sentido es notoria la corriente reformista en materia procesal que se ha extendido en las provincias, el país, y en la región, con disímiles alcances y suertes. El profesional de hoy debe estar a la altura de las circunstancias, adecuadamente preparado en la teoría y en la práctica para afrontar estos desafíos, distinguiendo lo económicamente conveniente de lo jurídica y constitucionalmente posible. A ese fin apunta este diplomado.

El grupo docente básico, que figura en el Anexo II, cuenta con una vasta trayectoria de docencia en Derecho Procesal y en Teoría General del Proceso, tanto en grado como posgrado. A ello se suma el hecho de haber efectivamente litigado o continuar hoy haciéndolo, en tanto que otros cumplen funciones en el Poder Judicial, todo lo cual enriquece la propuesta educativa desde el punto de vista de la experiencia.

5. Objetivos:

Generales:

- Capacitar, actualizar y entrenar en destrezas y habilidades del área del Derecho Procesal y la litigación no penal.
- Brindar formación de posgrado orientada a la actualización y profundización profesional y la educación continua de los graduados.
- Desarrollar la formación en articulación con la Maestría en Derecho Procesal que desde 1998 se dicta en la Facultad de Derecho de la UNR y con el Centro de Estudios Procesales de la misma casa de estudios.

Específicos:

- Profundizar cuestiones procesales en su teoría y práctica.
- Capacitar a las personas cursantes con mejores herramientas teóricas y prácticas, profesionales y personales, para formular problemas, plantear hipótesis y desarrollos propios del litigio.

6. Modalidades de dictado

La modalidad de dictado será **presencial**, con hasta un 40% (cuarenta por ciento) de carácter virtual. Las clases serán **quincenales** y con contenidos de carácter teórico-práctico que incluyen la solución de casos resueltos y a resolver.

La modalidad virtual (a distancia) se llevará a cabo en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Rosario (SIED), mediante encuentros sincrónicos (clases y conferencias en plataformas virtuales habilitadas al efecto) y encuentros asincrónicos (videos, pastillas, etc.).

7. Destinatarios

Abogados o graduados con título equivalente.

8. Requisitos de admisión

- Poseer título universitario de Abogado expedido por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el punto anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

9. Estructura:

A) Módulos y sus contenidos

Módulo 1: ÁREA TEÓRICA GENERAL

1. El conflicto y su solución: 1) Causa y razón de ser del proceso. 2) Modos de solución de los conflictos. 3) Análisis estático del conflicto: actores, objeto, naturaleza. 4) Análisis dinámico: escalada y desescalada. 5) Taxonomía de los conflictos. 6) Estrategia y táctica de la solución.

2. El Derecho Procesal desde la óptica del actor: 1) Acción. 2) Pretensión. 3) Demanda. 4) Estrategias para demandar.

3. El Derecho Procesal desde la óptica del juez y del demandado: 1) Jurisdicción y competencia (objetiva y subjetiva). 2) Reglas de elección. 3) Reacción del demandado: abstención, sumisión, oposición, excepción y reconvención. 4) Estrategias para contestar.

4. El proceso: 1) Principios y reglas de procedimiento. 2) Estrategias de opción. 3) Régimen de partes procesales: concepto, características, capacidad, legitimación, representación. 4) Partes plurales y litisconsorcio.

5. La acumulación procesal: 1) Concepto, clases y reglas. 2) Régimen de intervención de terceros. 3) Estrategias de inserción, de acumulación y desacumulación. 4) Tercerías.

6. La prueba: 1) Concepto 2) Objeto y tema de prueba. 3) Incumbencia probatoria. 4) Medios de prueba en general y en particular: documentos, confesión, testimonio, peritaje, informes, inspección judicial, indicios, medios innominados. 5) Procedimiento probatorio. 6) Evaluación de la prueba.

7. La protección cautelar: 1) Concepto y clasificación. 2) Requisitos generales. 3) Medidas cautelares en particular: embargo, inhibición, anotación de litigio, secuestro, prohibición de innovar y de no innovar, prueba anticipada. 4) Anticipo de tutela.

8. La conclusión del proceso: 1) Allanamiento. 2) Desistimiento. 3) Transacción. 4) Caducidad de instancia. 5) Sustracción de materia. 6) Sentencia.

9. La impugnación procesal: 1) Régimen de nulidades procesales. 2) Recursos ordinarios: aclaratoria, revocatoria, revocatoria ante el tribunal en pleno (SF), apelación, nulidad, directo, rescisión (SF). 3) Recursos extraordinarios: apelación extraordinaria (SF), recurso de inconstitucionalidad (SF), recurso extraordinario federal.

10. La ejecución: 1) Título ejecutivo: concepto y presupuestos. 2) Medidas preparatorias de juicio ejecutivo. 3) Juicio ejecutivo: trámite de sus fases cautelar, contenciosa y de cumplimiento de sentencia. 4) Ejecuciones especiales: ejecución hipotecaria, apremio, ejecuciones fiscales.

11. Las costas: 1) Concepto y componentes. 2) Obligación de desembolso y reembolso de costas. 3) Fuentes de la obligación y fundamentos de la imposición. 4) Reglas. 5) Honorarios profesionales.

Módulo 2: ÁREA NORMATIVA ESPECÍFICA

12.- Temas conflictivos del proceso civil: 1) Nuevas figuras procesales. 2) Aplicación de nuevas tecnologías en la tramitación de las causas. 3) Proyectos de reforma.

13.- Temas conflictivos del procedimiento concursal: 1) Naturaleza y finalidad de los procedimientos de concurso y quiebra. 2) La verificación de créditos. 2) El incidente concursal.

14.- Temas conflictivos del proceso laboral: 1) Procedimientos abreviados. 2) El pronto pago. 3) Procedimientos en materia de ART.

15.- Temas conflictivos del proceso contencioso-administrativo: 1) La competencia contencioso-administrativa. 2) El Estado como parte procesal. Prerrogativas. 3) La ejecución de sentencias contra el Estado.

16.- Temas conflictivos del proceso de familia: 1) El proceso de alimentos. 2) El proceso de filiación. 3) Las medidas cautelares en relación a las personas.

B) Bibliografía

Ver Anexo I

C) Tabla

Código	Asignatura	Carga Horaria Total	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Correlatividades
1	El conflicto y su solución	4	3	1	---
2	DP desde óptica del actor	4	3	1	
3	DP desde óptica juez y demandado	8	6	2	---
4	El proceso	8	6	2	---
5	Acumulación	8	6	2	---
6	Prueba	12	9	3	---
7	Protección cautelar	8	6	2	---
8	Conclusión del proceso	8	6	2	---
9	Impugnación	8	6	2	---
10	Ejecución	8	6	2	---
11	Costas	4	3	1	---
12	Temas conflictivos en el proceso civil	8	6	2	---
13	Temas conflictivos en el procedimiento concursal	8	6	2	---
14	Temas conflictivos en el proceso laboral	8	6	2	---
15	Temas conflictivos en el proceso contenciosoadm.	8	6	2	---
16	Temas conflictivos en el proceso de familia	8	6	2	---
17	Trabajo final integrador	---	---	---	---
TOTAL		**120**	**90**	**30**	

10. Duración

Un (1) año académico.

11. Coordinación Académica

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR Nº 742/19) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

a) Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.

b) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.

c) Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.

d) Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.

e) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades y de una Coordinación técnica que la asistirá en todas las cuestiones de carácter administrativo.

Dichos cargos serán ejercidos por los siguientes docentes:

- **Coordinadora Académica**: Dra. Andrea Angélica MEROI (ver CV en Anexo II)
- **Secretario**: Mg. Nelson Eduardo ANGELOMÉ (ver CV en Anexo II)
- **Coordinadora Técnica**: Abog. María Cecilia ALVAREZ

12. Equipo docente

La Diplomatura será impartida por los docentes que seguidamente se detallan, de los que se acompaña CV abreviado en Anexo II:

1) Adolfo Alvarado Velloso
2) Andrea A. Meroi
3) Eduardo Terrasa
4) Nelson E. Angelomé
5) Claudio R. Puccinelli
6) Mario C. Barucca
7) Mariana S. Varela
8) Gustavo A. Ríos
9) Gustavo A. Calvinho
10) Eduardo H. Arichuluaga
11) Claudia A. Ragonese
12) Analía S. Antik
13) Ma. Gabriela Micozzi
14) Betiana L. Ferrari
15) Gabriel G. Palatnik
16) Jorge E. Alvarado Arichuluaga

13. Modalidad de evaluación final

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, se requerirá la presentación de un trabajo final integrador sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, y según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR.

Los trabajos finales serán evaluados por tribunales de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán poseer título de postgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes, designados por la Coordinación Académica de la Diplomatura. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

14. Presupuesto:

La Diplomatura será arancelada y autosustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

15. Financiamiento:

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.

16. Inscripción y Certificación:

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.

La Diplomatura es arancelada. La coordinación, a su criterio, podrá otorgar una beca (o dos medias becas) cada diez cursantes. Sin perjuicio de ello, también se otorgará una beca cada diez cursantes, a cuyo fin se constituirá una Comisión integrada por la Coordinación Académica de la Diplomatura, un representante de la Facultad de Derecho y un miembro del equipo docente de la Diplomatura. La Facultad podrá implementar más becas a través de propuesta de la Coordinación Académica mediante Resolución del H. Consejo Directivo.

La certificación extendida será de *Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho Procesal* (se aclarará que la Certificación no otorga título habilitante para el ejercicio profesional ni cuenta con reconocimiento oficial de validez nacional).

ANEXO I

Orientación bibliográfica básica

a) General

- ALSINA, Hugo; *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Cía. Argentina de Editores SRL, Bs. As., 1942.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe*, Fundación para el Desarrollo de las Cs. Jurídicas, Rosario, 2014 (5 tomos).
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Introducción al estudio del Derecho Procesal*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1995 (1ª parte), 1998 (2ª parte) y 2008 (3ª parte).
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Sistema Procesal*, Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2009.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto; *Derecho Procesal*, Cardenas Editor y Distribuidor, México, 1969 (4 tomos).
- BRISEÑO SIERRA, Humberto; *Estudios de Derecho Procesal*, Cárdenas Editor y Distribuidores, México, 1980 (2 tomos).
- CABAL, Justo y ATIENZA, *Antonio; Anotaciones interpretativas al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe*, Zeus, Rosario, 1975.
- CALAMANDREI, Piero; *Instituciones de Derecho Procesal Civil*, trad. Santiago Sentís Melendo, Librería El Foro, Bs. As., 1996 (3 tomos).
- CARLOS, Eduardo; *Introducción al estudio del derecho procesal*, EJEA, Bs. As., 1959.
- CARLOS, Eduardo y ROSAS LICHTSCHEIN, Miguel Ángel; *Explicación de la reforma procesal*, Ed. Belgrano, Santa Fe, 1962.
- CARNELUTTI, Francesco; *Cómo nace el Derecho*, Juris, Rosario, 2005.
- CARNELUTTI, Francesco; *Cómo se hace un proceso*, trad. Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín, Librería El Foro, Bs. As., 1999.
- CARNELUTTI, Francesco; *Derecho Procesal Civil y Penal*, trad. Santiago Sentís Melendo, E.J.E.A., Bs. As. 1981 (2 tomos).
- CHIOVENDA, Giuseppe; *Instituciones de Derecho Procesal Civil*, trad. E. Gómez Orbaneja y Rafael Greco, Valletta Ediciones, Bs. As., 2005 (3 tomos).
- CLARIÁ OLMEDO, Jorge; *Derecho procesal*, Depalma, Bs. As., 1982.
- COUTURE, Eduardo J.; *Nociones generales de Derecho Procesal Civil*, Depalma, Bs. As. 1958.
- COUTURE, Eduardo J.; *Estudios de Derecho Procesal Civil*, 3ª edición, Lexis Nexis, Bs. As., 2003 (3 tomos).
- DEVIS ECHANDÍA, Hernando; *Teoría general del proceso*, Universidad, Bs. As., 1997.
- FAIRÉN GUILLÉN, Víctor; *Estudios de derecho procesal*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1955.
- FALCÓN, Enrique; *Manual de derecho procesal. Gráficos ilustrativos*, Astrea, Bs. As., 2005.
- FALCÓN, Enrique, *Derecho procesal civil*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2003.
- GOLDSCHMIDT, James; *Teoría general del proceso*, Labor, Barcelona, 1936.
- GOZAÍNI, Osvaldo; *Tratado de Derecho Procesal Civil*, La Ley, Bs. As., 2009 (5 tomos).
- GUASP, Jaime; *Derecho Procesal Civil*, 4ª edición, Civitas, Madrid, 1998 (2 tomos).
- LIEBMAN, Enrico; *Manual de derecho procesal civil*, trad. Santiago Sentís Melendo, EJEA, Bs. As., 1980.
- MICHELI, Gian A.; *Derecho procesal civil*, trad. Santiago Sentís Melendo, EJEA, Bs. As., 1970.

- MONTERO AROCA, Juan; *Introducción al derecho procesal. Jurisdicción, acción y proceso*, Tecnos, Madrid, 1976.
- PALACIO, Lino E.; *Derecho Procesal Civil*, 4ª reimpresión, Abeledo Perrot, Bs. As., 1990 (10 tomos).
- PALACIO, Lino y ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación comentado y anotado jurisprudencia y bibliográficamente*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1988-1998 (10 tomos).
- PEYRANO, Jorge W. (director); *Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe*, Juris, Rosario, 1996-1999 (5 tomos).
- REDENTI, Enrico; *Derecho procesal civil*, trad. Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín, EJEA, Bs. As., 1957.
- ROCCO, Ugo; *Tratado de derecho procesal civil*, Temis-Depalma, Bogotá-Bs.As., 1969.
- ROSENBERG, Leo; *Tratado de derecho procesal civil*, EJEA, Bs. As., 1955 (3 tomos).
- SATTA, Salvatore; *Manual de derecho procesal civil*, trad. Santiago Sentís Melendo y Fernando de la Rúa, EJEA, Bs. As., 1971.
- TERRASA, Eduardo; *Banco de datos del Derecho Procesal*, Zeus, Rosario, 1986.
- VÉSCOVI, Enrique; *Teoría general del proceso*, Temis, Bogotá, 1984.
- WACH, Adolfo; *Manual de Derecho Procesal Civil*, trad. Tomás Banzhaf, EJEA, Bs. As., 1977.

b) Especial

- AA.VV.; *Activismo y garantismo procesal*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 2009.
- AA.VV.; *Demanda y reconvención y Demanda y reconvención (segunda parte)*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2004-1 y 2004-2.
- AA.VV.; *Defensas y Excepciones I y Defensas y Excepciones II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2003-1 y 2003-2.
- AA.VV.; *Litisconsorcio, intervención de terceros y tercerías*, Revista de Derecho Pro-cesal, Rubinzal Culzoni, N° 2006-2.
- AA.VV.; *Medidas cautelares*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 1, año 1998.
- AA.VV.; *Medios de impugnación. Recursos, I y II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2, año 1999 y N° 3, año 1999.
- AA.VV.; *Procesos de Ejecución I y Procesos de Ejecución II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2001-1 y 2001-2.
- AA.VV.; *Sentencia I y Sentencia II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2007-2 y 2008-1.
- AA.VV.; *Sistemas cautelares y procesos urgentes y Sistemas cautelares y procesos urgentes (segunda parte)*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2009-2 y 2010-1.
- ACOSTA, José Virgilio; *Agravio irreparable*, Ediar, Bs. As., 1978.
- ALSINA, Hugo: *Defensas y excepciones*, EJEA, Bs. As., 1958.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo y otros; *Costas judiciales*, Juris, Rosario, 2011.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Debido proceso versus prueba de oficio*, Temis, Bogotá, 2004.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *El Juez: deberes y facultades*, Depalma, Bs. As., 1982.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Prueba I y Prueba II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2005-1 y 2005-2.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Recurso de reposición*, Revista de Estudios Procesa-les, N° 1, pp. 18 y ss. (1969).

- ANDINO, Alejandro Marcos; *Procesos ejecutivos en la Provincia de Santa Fe*, FAS, Rosario, 1998.
- BARBERIO, Sergio J.; *La medida autosatisfactiva*, Jurídica Panamericana, Santa Fe, 2006.
- BORDENAVE, Leonardo; *La medida autosatisfactiva*, Juris, Rosario, 2009.
- CALVINHO, Gustavo; *Carga de la prueba*, Astrea, Bs. As. 2016.
- CARLI, Carlo; *La demanda civil*, Lex, La Plata, 1977.
- CARRIÓ, Genaro; *Cómo fundar un recurso*, Abeledo Perrot, Bs. As., 1996.
- DE LÁZZARI, Eduardo; *Medidas cautelares*, LEP, La Plata, 1995.
- DEVIS ECHANDÍA, Hernando; *Teoría General de la Prueba Judicial*, Zavalía, Bs. As., 1970.
- DI GIULIO, Gabriel; *Nulidades procesales*, Hammurabi, Bs. As., 2005.
- FALCÓN, Enrique; *Caducidad o perención de instancia*, Abaco, Bs. As., 1989.
- FORNACIARI, Mario; *Modos anormales de terminación del proceso*, Depalma, Bs. As., 1987.
- GARCÍA GRANDE, Maximiliano; *Las cargas probatorias dinámicas. Inaplicabilidad*, Juris, Rosario, 2005.
- GONZÁLEZ, Atilio C.; *La pluralidad en el proceso*, Astrea, Bs. As., 1984.
- GONZÁLEZ CASTRO, Manuel; *El alegato. Teoría y práctica*, M.E.L. Editor, Córdoba, 2004.
- GONZÁLEZ CASTRO, Manuel; *La acción meramente declarativa*, Alveroni, Córdoba, 2007.
- GUASP, Jaime; *La pretensión procesal*, Civitas, Madrid, 1981.
- IBÁÑEZ FROCHAM, Manuel; *Tratado de los recursos en el proceso civil*, 3ª ed., La Ley, Bs. As., 1969.
- KIELMANOVICH, Jorge; *Medidas cautelares*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2000.
- LASCANO, David; *Jurisdicción y competencia*, Guillermo Kraft Ltda., 1941.
- LOUTAYF RANEA, Roberto; *Condena en costas en el proceso civil*, Astrea, Bs. As., 1998.
- MARTÍNEZ, Hernán J.; *Procesos con sujetos múltiples*, La Rocca, Bs. As., 1987, (2 tomos).
- MAURINO, Alberto Luis; *Nulidades procesales*, Astrea, Bs. As. 2009.
- MEROI, Andrea A.; *Aproximaciones al razonamiento judicial en la tutela de urgencia*, Lexis Nexis, JA, 2005-II, fascículo 11 (15.06.2005).
- MEROI, Andrea A.; *El alegato, ¿etapa esencial del proceso?*, La Ley Litoral, boletín de diciembre de 2001.
- MEROI, Andrea A.; *Imparcialidad del juez y medidas cautelares*, en Revista de la Ma-estría en Derecho Procesal, Pontificia Universidad Católica del Perú, Año 1, Nº 1.
- MEROI, Andrea A.; *Intervención de terceros: condena al tercero citado por el demandado*, La Ley Litoral, 1997-172.
- MEROI, Andrea A.; *Medidas autosatisfactivas: otras voces, otros ámbitos*, La Ley Litoral, septiembre de 2000.
- MEROI, Andrea A.; *Procesos colectivos. Recepción y problemas*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2008.
- MONTERO AROCA, Juan y FLORS MATÍES, José; *Tratado de proceso de ejecución civil*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- NIEVA FENOLL, Jordi; *La cosa juzgada*, Atelier, Barcelona, 2006.
- NOVELLINO, Norberto José; *Ejecución de títulos ejecutivos y ejecuciones especiales*, 3ª ed., La Rocca, Bs. As., 1997.
- PEYRANO, Jorge W.; *El proceso civil. Principios y fundamentos*, Astrea, Bs. As., 1978.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de la competencia*, EDIAR, Bs. As., 1954.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de la tercería*, 3ª ed., EDIAR, Bs. As., 2004.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de las ejecuciones*, EDIAR, Bs. As., 1952.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de los actos procesales*, EDIAR, Bs. As., 1955.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de los recursos*, 2ª ed., EDIAR, Bs. As., 2009.
- REIMUNDÍN, Ricardo; *La condena en costas*, 2ª ed., Zavalía, Bs. As., 2000.

- RIVAS, Adolfo; *Tratado de las tercerías*, Ábaco, Bs. As., 1996.
- ROCCO, Alfredo; *La sentencia civil*, trad. Mariano Ovejero, Librería El Foro, Bs. As., 2003.
- ROSAS LICHTSCHEIN, Miguel Ángel; La acción mere declarativa, FAS, Rosario, 2005.
- ROSENBERG, Leo; *La carga de la prueba*, Ed. B de F, Bs. As., 2002.
- TEITELBAUM, Jaime; *El proceso acumulativo civil*, Depalma, Bs. As., 1982.
- TERRASA, Eduardo; *Medidas cautelares*, Juris, Rosario, 1997.
- TERRASA, Eduardo; *Rebeldía y falta de contestación a la demanda*, Revista del Insti-tuto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados de Rosario, 2004, Nº 4, p. 315.
- VON BÜLOW, Oskar; *La teoría de las excepciones procesales y los presupuestos procesales*, trad. Miguel Ángel Rosas Lichtschein, EJEA, Bs. As., 1964.
- ZINNY, Jorge H.; *Las partes en el proceso civil*, Cuadernos de los Institutos, N° 89, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
- ZINNY, Jorge H.; *Medidas cautelares en el proceso civil*, Foro de Córdoba, Suplemento de Derecho Procesal, N° 1, 2001.

Firmado digitalmente por:
BARTOLACCI Franco
Fecha y hora: 29.10.2021 11:28:38